

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SÉPTIMA - MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2229.- En el Rollo de Apelación n.º 32/07, dimanante del Juicio Rápido n.º 71/07 del Juzgado de lo Penal n.º 1 de esta ciudad por delito de Robo con Fuerza, contra Yamal Yachou representado por el Letrado D. José Miguel Pérez Pérez, se ha dictado Sentencia de fecha 31 de julio, y cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Que desestimando como desestimo el recurso de apelación interpuesto por el Procurador de los Tribunales D. Juan Torreblanca en nombre y representación de Yamal Yachou contra la sentencia de fecha, 30-3-07 pronunciada por el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de lo Penal n.º 1 de esta ciudad debemos confirmar y confirmamos la sentencia de instancia, con declaración de oficio de las costas de esta alzada.

Notifíquese a las partes la presente Resolución, haciéndoles saber, que contra la misma no cabe Recurso ordinario alguno y, en su momento, devuélvase los Autos originales al Juzgado de lo Penal de su procedencia, junto con testimonio de la presente, para su conocimiento y ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá testimonio literal al rollo, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación personal a Yamal Yachou, en ignorado paradero, extendiendo la presente en Melilla a 4 de octubre de 2007.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

